**PROGRAMA PILOTO**

**“INICIATIVAS PARA FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Introducción**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, crea el programa piloto **“Iniciativas para Fortalecimiento Tecnológico para organizaciones de PcD”,** en el marco de la estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales**,** con el propósito de dar respuesta a las necesidades de fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad contribuyendo al cierre de brechas tecnológicas y facilitando el acceso a recursos que permitan fortalecer organizacional y administrativamente a las organizaciones sociales y comunitarias de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores del Distrito. El fin de este programa, consiste en contribuir a la transformación de realidades que han generado exclusión, al fortalecimiento de organizaciones y a la consolidación de la convivencia, a partir del respeto a la diversidad como eje fundamental para la construcción de una sociedad incluyente.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco de las competencias misionales del IDPAC y en implementación del Decreto 1350 de 2018, reglamentario de la Ley estatutaria 1618, así como en cumplimiento del documento CONPES 166 de 2013 y del Decreto 470 de 2007 (capítulo II, Dimensión de Ciudadanía Activa, art. 19, Fortalecimiento de Actores Sociales), a través de un proceso de fortalecimiento a las organizaciones de personas con discapacidad y las organizaciones de cuidadoras y cuidadores del Distrito, planteado en las siguientes fases: i) Fase de Caracterización y diagnóstico, ii) Plan de mejoramiento iii) Fase de Formación, iv) Herramientas de fortalecimiento, etapa que incorpora dos kits tecnológicos a través de los cuales se aporta al cierre de la brecha tecnológica y por último v) Fase de seguimiento y evaluación.

**Descripción del proceso de fortalecimiento**

Las organizaciones que forman parte del proceso de fortalecimiento acceden a:

1. **Fase de Caracterización y diagnóstico:** las organizaciones acceden al proceso de caracterización, en el cual identifican y aportan la información relacionada con su estructura y capacidad organizacional, que les otorga un puntaje según el índice de fortalecimiento de organizaciones sociales- IFOS, y les permite identificar sus fortalezas y debilidades. Lo anterior se desarrollará a través de la plataforma de la participación del IDPAC <http://plataforma.participacionbogota.gov.co/>.

El índice de Fortalecimiento es una herramienta para medir el estado actual de las organizaciones y procesos sociales de acuerdo con su sostenibilidad, estructura organizativa, planeación estratégica, incidencia y transparencia. De acuerdo con estas características, las organizaciones se pueden encontrar en una etapa de preparación, creación, estructuración o consolidación.

1. **Plan de mejoramiento:** Las organizaciones que fueron incluidas en el proceso de fortalecimiento a partir de agosto de 2020 ya cuentan con un plan de mejoramiento, basado en el IFOS, elaborado de manera conjunta con un gestor del Grupo de Discapacidad del IDPAC. En este plan fueron proyectadas las acciones de mejora y las acciones que se desarrollaran en el marco de la asistencia técnica del IDPAC.
2. **Fase de Formación:** por parte de la Escuela de Participación del IDPAC al ciclo de fortalecimiento organizativo el cual será certificado tanto a las personas como a las organizaciones. La organización se certificará si por lo menos una persona de cada organización hace cada uno de los módulos.
3. **Herramientas para el Fortalecimiento:** las organizaciones accederán a un kit de tecnología entregado a través de la convocatoria **“Iniciativas para Fortalecimiento Tecnológico” para organizaciones de personas con discapacidad,** para lo cual deberán formular de su propuesta y cumplir con los requisitos antes señalados. En el siguiente punto se relacionan las herramientas que serán entregadas como estímulos para el fortalecimiento en el marco de la presente convocatoria y que hacen parte del proceso que ya vienen adelantando las organizaciones sujeto de la misma.
4. **Seguimiento y evaluación:** Las organizaciones participantes de la estrategia piloto contarán con el apoyo del Grupo de Discapacidad de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social del IDPAC en el desarrollo del programa piloto, avanzando en la implementación del Plan de Mejoramiento establecido, debiendo permanecer en el proceso de fortalecimiento hasta 6 meses después de completar su plan de fortalecimiento, para lo cual se mantendrá contacto para conocer su avance y sostenibilidad. Además, se realizará evaluación de los procesos según la ejecución de la propuesta y el manejo adecuado del estímulo entregado.

Como parte de la misión del IDPAC, se realiza el proceso de Fortalecimiento a organizaciones sociales, entre ellas a organizaciones de personas con discapacidad y de cuidadoras y cuidadores, a las que se invita a postularse, para acceder al kit tecnológico, en calidad de estímulo para el fortalecimiento colectivo. Se seleccionarán las 13 organizaciones sociales de personas con discapacidad que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria.

Las organizaciones deberán postularse y surtir el proceso de selección que permitirá determinar cuáles serán las beneficiarias de la entrega de kits de tecnología.

**Objetivos**

1. Reconocer a las organizaciones sociales de personas con discapacidad, y las de cuidadoras y cuidadores de Bogotá D.C visibilizando sus programas, proyectos y procesos de construcción colectiva en la ciudad.
2. Incidir en la transformación de las problemáticas de la ciudad a partir de la participación y organización social.
3. Formar a las organizaciones sociales en participación ciudadana y capacidades democráticas, para fortalecer iniciativas y proyectos que incidan en la construcción de tejido social en sus territorios.
4. Fortalecer las actividades de las organizaciones de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores, especialmente aquellas que tengan mayores dificultades para el acceso al ecosistema virtual.

**Estímulos**

Las organizaciones podrán elegir uno de los dos kits de tecnología que seguidamente se relacionan y que entran a hacer parte de las herramientas para el fortalecimiento desarrollado por el IDPAC:

|  |  |
| --- | --- |
| **Kit Nº1** | **Kit Nº 2** |
| Computador | Computador |
| Morral | Morral |
| VideoBeam | Impresora Multifuncional |
| Impresora Multifuncional | Tablet |
| Tablet | Tablet |
| Tablet | Tablet |
| Unidad externa dvd reescribible  | Tablet |
| Guaya de seguridad  | Unidad optica externa, DVD/CD +/- R RW min 8X |
| Cable hdmi completo  | Papel bond 60g carta caja x 10 resmas |
| Cable usb a miniusb  |  |

**Cronograma**

La presente convocatoria está dirigida aorganizaciones sociales de personas con discapacidad que ya hacen parte del proceso de fortalecimiento adelantado por el IDPAC. A continuación, se relacionan las fechas a tener en cuenta para participar:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD** | **FECHA** |
| Apertura de la convocatoria  | 5 de enero de 2021  |
| Divulgación   | 5 al 18 de enero de 2021  |
| Recepción de propuestas | Hasta el 18 de enero de 2021 |
| Cierre de la convocatoria  | 18 de enero de 2021 a las 6:00 pm  |
| Revisión del cumplimiento de requisitos de las organizaciones sociales inscritas   | 19 al 23 de enero de 2021  |
| Publicación de documentos para subsanar  | 25 de enero de 2021  |
| Recepción de documentos para subsanar  | 26 y 27 de enero de 2021  |
| Publicación listado definitivo de las organizaciones de PcD seleccionadas para acceder al kit tecnológico.  | 29 de enero de 2021  |
| Presentación de informes de la etapa de seguimiento y evaluación.   | Parcial 14 de julio 2021 – Final 30 de noviembre de 2021  |

**¿Cómo se postulan las organizaciones sociales de personas con discapacidad y las organizaciones de cuidadoras y cuidadores que actualmente hacen parte del proceso de fortalecimiento del IDPAC?**

1. Las organizaciones sociales de personas con discapacidad y las de cuidadoras y cuidadores interesadas en participar con su iniciativa deberán ingresar en la página www.participacionbogota.gov.co al micrositio de la convocatoria, donde encontrarán toda la información necesaria para su registro.
2. Las organizaciones interesadas deberán postular su iniciativa a través del diligenciamiento del formulario **“Iniciativas para Fortalecimiento Tecnológico”** dentro del plazo definido en el cronograma de la convocatoria, publicado en la página web www.participacionbogota.gov.co, adjuntando todos los documentos exigidos en los requisitos habilitantes. No se recibirán postulaciones fuera del tiempo definido en el cronograma, ni formularios incompletos.
3. Surtidos los pasos anteriores, en el momento del registro, las organizaciones recibirán a través del correo electrónico referido, un código con la notificación sobre el recibido a satisfacción de su postulación. El correo señalado no implica que la postulación haya sido seleccionada ni el cumplimiento de requisitos, pues solo tiene carácter informativo. La lista de organizaciones que requieren subsanar documentos y la de beneficiarias se publicará en la página web.

**¿Quiénes pueden participar?**

1. Organizaciones de personas con discapacidad, cuidadoras y cuidadores entendidas como aquellas que estén conformadas como mínimo por 20 integrantes y tengan dentro de sus miembros por lo menos el 70% de personas con esta condición, que bien pueden estar agrupados por tipo de discapacidad, por intereses comunes o por proximidad geográfica. Para la verificación de lo señalado, se revisará el formulario de inscripción y las copias de los documentos de identidad.
2. Organizaciones de cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad, entendidas como aquellas conformadas por mínimo 20 madres, padres y familiares por grado de consanguinidad o parentesco político de personas con discapacidad cognitiva y múltiple que tienen altos niveles de dependencia para el desarrollo de sus actividades básicas cotidianas y por tanto, enfrentan mayores dificultades para su participación autónoma.

**Nota:** Las organizaciones sociales beneficiarias de esta convocatoria serán Organizaciones de personas con discapacidad, de cuidadoras y cuidadores del Distrito Capital con o sin personería jurídica, que cuenten con una trayectoria de mínimo 18 meses y con trabajo en acciones colectivas de su barrio, localidad o comunidad y que, a la fecha de apertura de ésta, **hagan parte del modelo de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales del IDPAC.**

**Requisitos**

1. Contar con la certificación que acredita que se está adelantando o ya se cursó el proceso de formación correspondiente con la Escuela para la Participación del IDPAC.
2. Demostrar que la organización tiene mínimo 18 meses de conformación y trabajo colectivo en su barrio, localidad o comunidad y hacer parte del modelo de fortalecimiento del IDPAC, contando con un plan de mejoramiento en implementación.
3. Presentar una propuesta o iniciativa que dé cuenta de cómo el kit de tecnología que se entregue contribuirá al fortalecimiento de la organización, en concordancia con el Plan de Mejoramiento definido (en la propuesta presentada debe explicarse el plan de socialización y participación de todos los integrantes de la organización para uso del kit de tecnología).
4. Suscribir el compromiso de permanecer en el **modelo de fortalecimiento de las Organizaciones Sociales** en el año 2021. Para efectos de esta convocatoria, el modelo es un proceso de fortalecimiento basado en la aplicación del Índice de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales - IFOS, que incluye ciclos de identificación, diagnóstico, proyección personalizada de las acciones de mejora y acceso al **Programa****Iniciativas para Fortalecimiento Tecnológico para organizaciones de PcD**, los cuales incluyen incentivos para iniciativas o proyectos que estén desarrollando las organizaciones y que apunten a su fortalecimiento, en el marco de los pilares contenidos en el IFOS: Estructura organizativa, Planeación estratégica, Sostenibilidad, Transparencia e Incidencia.

**Documentos de inscripción**

La postulación de iniciativas o propuestas para acceder a un kit de tecnología se realizará de manera virtual, entre el 5 y el 18 de enero de 2021, a través del correo**discapacidad@participacionbogota.gov.co****,** donde deben remitirse los documentos requeridos para la inscripción.

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN** | **SUBSANABLE** |
| **6.1** | Formulario de presentación de la iniciativa o propuesta, el cual se descarga de la página web del IDPAC | No |
| **6.2** | Constancia de caracterización de la plataforma de la participación del IDPAC http://plataforma.participacionbogota.gov.co/  | Si |
| **6.3** | Certificado de estar cursando o haber cursado un proceso de formación con la Escuela para la participación del IDPAC  | Si |
| **6.4** | Certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días (para las organizaciones con personería jurídica) o Formato de aval de postulación suscrita por todos los integrantes de la organización, Anexo 1 (para las organizaciones sin personería jurídica, Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/)  | No |
| **6.5** | Acta de compromiso de cumplimiento de las actividades de la iniciativa, Anexo 2. (Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/) | No |
| **6.6** | Formato de compromiso de permanencia en el proceso de fortalecimiento en 2021, Anexo 3 (Formato para descargar en https://participacionbogota.gov.co/) | No |
| **6.7** | Copia de los documentos de identidad de todos los integrantes de la organización | Si |
| **6.8** | Soportes de experiencia en formato PDF que demuestren que la organización tiene experiencia de mínimo 18 meses desarrollando actividades y acciones con personas con discapacidad, familiares, cuidadoras y cuidadores. | No |
| **6.9** | Video de máximo 2 minutos en donde presente su organización y las actividades que desarrolla el cual debe estar alojado en una plataforma como YouTube o similar (anexar link en el formulario de inscripción) | No |

**NOTA:** Las organizaciones sociales podrán subsanar en el tiempo dispuesto en el cronograma establecido en la presente resolución. La subsanación la presentará el representante legal o líder acreditado en acta de aval por parte de la organización, este último, en el caso de organizaciones sin personería jurídica.

**Criterios de evaluación para la preselección y selección de iniciativas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **DESCRIPTORES** | **PUNTAJE** |
| Experiencia de la organización | Acredita la trayectoria de mínimo 18 meses con trabajo en acciones transformadoras de su barrio, localidad o comunidad. | 1. 15
 |
| Proceso de formación adelantado | Acredita que está cursando o ya cursó procesos de formación con la Escuela para la Participación del IDPAC | 0 - 10 |
| Coherencia con el Plan de Mejoramiento | Sustenta cómo el kit de tecnología contribuye a avanzar en el proceso de fortalecimiento adelantado y con cuáles acciones del Plan de Mejoramiento se articula para convertirse en una herramienta que fortalece a la organización. | 0 - 40 |
| Impacto que tiene la organización en la comunidad | Acredita la incidencia de la organización en la transformación de las realidades de la comunidad con la cual trabaja, con la iniciativa presentada. | 1. 20
 |
| Enfoque poblacional, diferencial y/o de género | Acredita la inclusión de jóvenes, mujeres, personas LGBTI, grupos étnicos en la organización. | 0 - 15 |
| **Total** | **100** |

**NOTA:** En caso de empate, se tendrá en cuenta la organización social que obtenga el mayor puntaje en el criterio de coherencia con el Plan de Mejoramiento.

**Causales de rechazo**

1. Presentar la propuesta de forma extemporánea.
2. No presentar alguno de los documentos NO subsanables al momento de la inscripción.
3. No haber subsanado en los tiempos establecidos en el cronograma.
4. La organización o el líder designado se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas en la legislación vigente y en el presente documento.
5. La organización o el líder designado presente más de una (1) propuesta, razón por la cual se rechazará la segunda propuesta presentada.
6. La organización suministre al IDPAC información que induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación o evaluación; o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
7. Las organizaciones que no cumplan con los términos y requisitos de la convocatoria.

**Prohibiciones e inhabilidades**

No podrán participar en la Convocatoria:

1. Las organizaciones en las que sean miembros las y/o los servidores públicos y/o contratistas del IDPAC.
2. Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales con relación contractual vigente con el IDPAC al momento de la postulación.
3. Las organizaciones en las que sean miembros personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, con los servidores(as) públicos(as) y contratistas del IDPAC.
4. Las organizaciones que hayan sido beneficiarias de convocatorias para el fortalecimiento organizacional o desarrollo de iniciativas, adelantadas por el Distrito Capital nacional entre enero de 2020 y enero de 2021.
5. Las personas jurídicas a quienes el IDPAC les haya declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento contractual en el desarrollo de sus planes, programas o proyectos, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente invitación.

**Obligaciones de las organizaciones seleccionadas:**

1. Las organizaciones que sean seleccionadas en el proceso deberán permanecer en el modelo de fortalecimiento hasta finalizar el año 2021, conforme a lo establecido en el acápite de los requisitos.
2. Deberán implementar el protocolo de bioseguridad en las actividades a desarrollar según su iniciativa, dando cumplimiento a la Resolución No. 666 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

**Documentos adicionales para las organizaciones beneficiarias:**

Se deben aportar al momento de hacer los trámites administrativos para la entrega del kit tecnológico:

**Para organizaciones con personería jurídica:**

1. Fotocopia del RUT de la organización.
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal de la organización.
3. Certificación de existencia y representación legal- Cámara y Comercio no mayor a noventa (90) días, en caso de que se haya vencido el certificado aportado en la postulación.
4. Autorización expedida por el órgano competente y según los estatutos de la organización para adelantar procesos contractuales en los casos requeridos.
5. Documentos adicionales: los representantes legales deberán aportar, con una vigencia no mayor a 30 días:
* Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
* Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
* Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
* Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

**Para organizaciones sin personería jurídica:**

1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del líder delegado y de los miembros de la organización.
2. Documentos Adicionales: El líder delegado deberá aportar, con una vigencia no mayor a 30 días:
* Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de República.
* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
* Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC- de la Policía Nacional de Colombia.
* Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
* Certificado de antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá.

**Aclaraciones**

En cualquier etapa del proceso se podrá excluir a los(as) postulados(as) y/o seleccionados en caso de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria o de presentarse inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, caso en el cual, el participante deberá reintegrar los recursos que le hayan sido asignados, con ocasión del proceso de convocatoria, hasta el momento de la exclusión.

Con la presentación de la postulación, la organización autoriza al IDPAC a publicar los puntajes y demás información relacionada con la iniciativa como fotografías y/o videos del desarrollo de esta y se compromete a atender las entrevistas o solicitud de información que el IDPAC le requiera.